



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 133- 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, | 2 MAR 2010

VISTO:

El Memorando N° 252-2010/OAF-HVC de la Oficina de Administración y Finanzas, recibido el 26 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 198-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de julio de 2009, se encargó el cargo de Ejecutivo de Acervo Documentario II al señor Flavio Arturo Quiroz Altamirano;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunicó que el señor Flavio Arturo Quiroz Altamirano hará uso de su descanso vacacional del 24 de febrero al 02 de marzo de 2010, correspondiente al periodo 2008-2009;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento del Área Ejecutiva de Acervo Documental, y en consecuencia designar a la persona a quien se encargará la misma;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Área Ejecutiva de Acervo Documental al señor Fidel Fernando Gálvez Marmanillo, del 24 de febrero al 03 de marzo de 2010.

Artículo Segundo.- La presente resolución tendrá eficacia anticipada a su emisión, desde el 24 de febrero de 2010.

Regístrese y comuníquese.



RICARDO SALAZAR CHÁVEZ

